

Choele Choel, 26 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**LAMOTH NANCY HETEL S/ SUCESIÓN INTESTADA**", **Expediente N° CH-00359-C-2025**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de NANCY HETEL LAMOTH, ocurrido en Río Colorado, provincia de Río Negro , el día 29/04/2023 .

La causante era de estado civil viuda conforme surge de la documentación presentada en Autos.

Que se presenta a hacer valer sus derechos, su hijo

- **NESTOR FABIAN COLLAR - DNI 17.511.323** , nacido en Río Colorado, el día 30/11/1965, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 01/10/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 18/12/2025 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 13/10/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de NANCY HETEL LAMOTH le suceden en su carácter de universal heredero su hijo NESTOR FABIAN COLLAR.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

apd.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza